



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 697/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Demetrio Salas Mallo”, fue fundada el 18 de septiembre de 1920 por iniciativa y trabajo sacrificado de las autoridades de la población de Vitichi; pertenece al Núcleo Educativo Demetrio Salas Mallo; se encuentra ubicado en la población de Vitichi, perteneciente al Municipio de Vitichi, Segunda Sección Municipal de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí, bajo administración de la Dirección Distrital de Educación Vitichi.

Que, el origen del nombre de esta Unidad Educativa, antes Escuela “Demetrio Salas Mallo”, fue en reconocimiento al ilustre personaje potosino Dr. Demetrio Salas Mallo (+), en merito a su aporte a las letras potosinas y bolivianas, considerado como un destacado educador, escritor e historiador.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0577/2009 de fecha 25 de mayo de 2009, el Servicio Departamental de Educación de Potosí, acredita que la Unidad Educativa “Demetrio Salas Mallo”, funciona desde el año 1920 con los niveles Inicial - Primario hasta la fecha.

Cuenta con Registro de Unidad Educativa – RUE N° 027650, con Código SIE de Unidad Educativa N° 71430041, siendo su Código SIE de Edificio Escolar N° 71430040; pertenece al área curricular de Educación formal y es de dependencia fiscal estatal, supervisada por el Servicio Departamental de Educación de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Demetrio Salas Mallo”, actualmente desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intercultural y plurilingüe, orientando su vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético, moral, espirituales, y productivos.

Senadores proyectistas: Hilarión Mamani Navarro.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Demetrio Salas Mallo”** del Municipio de Vitichi del Departamento de Potosí, por sus ciento dos años de fundación, a celebrarse el 18 de septiembre del presente año; por su valioso aporte e importante contribución a la formación y educación escolar de nuestras niñas y niños del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES